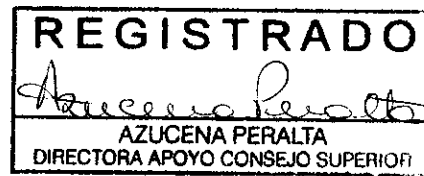




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 112/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Federico Gustavo CICCONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó diversas asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 112/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Organización Industrial, Tecnología del Calor, Tecnología de Fabricación y Control Numérico de

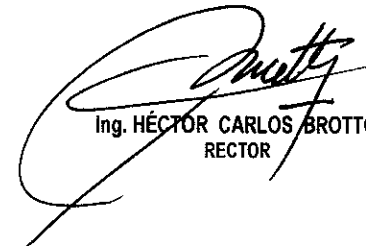
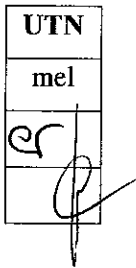


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas Herramientas, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Federico Gustavo CICCONE, Legajo N° 17241, de la carrera Ingeniería Mecánica
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1938/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior